

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SOTO
HILARI Alonso Glodoaldo FAL
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Moquegua
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 11:04:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 20 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000066-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU

Señor(a):

MIRANDA VILCA RICHARD ARNOLD**REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.****MOQUEGUA, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**

Asunto : RESPUESTA A LA ALERTA PRESENTADA EN NUESTRA REGIÓN DE LOS
CASOS N° 33 Y 37.

Referencia : a) INFORME N° D0135-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (18MAY2021)
b) INFORME N° D0134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (18MAY2021)
c) OFICIO N° 009-2021-RRCTVC/M

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dependencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y asimismo en base a los documentos a) y b) de la referencia se remitirle el informe presentado por la Coordinadora Técnica Territorial quien da respuesta a las alertas reportada por su Representada con documento c) de la referencia de los CASOS N° 33-2021-CTVC/MOQ y CASO N° 037-2021-CTVC/MOQ, por lo que se adjunta el informe correspondiente.

Sin otro particular, es cuanto le hacemos de su conocimiento.

Atentamente

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MIRAVALL
BOGA Silvia Victoria FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 09:27:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 20 de Mayo del 2021

INFORME N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 037-2021-CTVC/MOQ. suscitada en la IEI N° 324 situada en el distrito de Ilo, provincia Ilo, departamento Moquegua..

Referencia :) OFICIO N° 009-2021-RRCTVC/MOQUEGUA

Fecha Elaboración: Moquegua, 20 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 009-2021-RRCTVC/MOQUEGUA emitido y reportado por el coordinador Regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana a la UT de fecha 07/05/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE de nivel Inicial N°324, respecto a la alerta CASO N° 036-2021 con fecha de ocurrencia 15/04/2021 y 02 Puntos Críticos:
Punto crítico 1: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados:
Punto crítico 2: no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado
- 1.2. OFICIO N ° 00029 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL ILO de ampliación de usuarios
- 1.3. OFICIO N ° 00070 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL ILO de ampliación de usuarios
- 1.4. Memorando N°410-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de gestión de la solicitud.
- 1.5. Memorando N°410-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de gestión de la solicitud.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta suscitada en la IE de nivel inicial 324 y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°37.

IV. ANÁLISIS:

4.1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

la unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como FUNDADA la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Con fecha 18 de marzo la docente Norka Gallegos Orihuela presento el OFICIO N ° 00029 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL IL solicitando la ampliación el número de usuarios de 66 a 71.(Anexo N° 01)

El citado documento fue tramitado con Memorando N°265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU EL 25 DE MARZO .(Anexo N° 02)

Con fecha 10/05/2021 la directora reitera la solicitud de ampliación con OFICIO N ° 00070 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL ILO(Anexo N°03).

El 18/05/2021 se remitió el Memorando N°410-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU para la respectiva actualización de usuarios. Anexo N°04).

Asi mismo darle a conocer que nuestro programa cuenta con el protocolo de "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Warma" aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 25 de setiembre del 2020, en el citado documento se establecen los procedimientos para la actualización de usuarios por incremento: En el numeral 8.1.1., litdrzl c):

c) Incremento de usuarias/os de las IIEE

Hace referencia a las solicitudes de incremento del número de usuarias/os de las IIEE que forman parte de la cobertura del PNAEQW, las que son realizadas por el/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil. Se puede realizar el incremento de usuarias/os con o sin la emisión de una RDE, según lo establecido en el presente procedimiento respectivamente. El incremento del número de usuarias/os sin la emisión de una RDE, se realiza siempre que exista reducción de raciones en otras IIEE, previa verificación de los documentos sustentarios. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado.

Y en el numeral 8.1.2. Criterios de priorización para la incorporación de IIEE al PNAEQW, según el quintil de pobreza:

- Las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, así como las localizadas en los pueblos indígenas de la Amazonía reconocidas por el Ministerio de Cultura de los quintiles 3, 4 y 5.
- Las IIEE de nivel secundaria con FAD de los quintiles 3, 4 y 5.
- Las IIEE integradas, es decir si algún nivel de la IE funciona en el mismo local y es atendida por el PNAEQW, se prioriza la atención del otro nivel educativo (nivel inicial y/o primaria).
- Las IIEE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW.
- Las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria (JEC) de los quintiles 3, 4 y 5. En situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, el PNAEQW prioriza la atención de las IIEE que forman parte del público objetivo ubicadas en dicha zona.

Precisarle que se está a la espera de la aprobación y publicación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de Actualización del Listado de Instituciones Educativas e informarle de la actualización.

4.2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

la unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como FUNDADA la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Que de acuerdo a la RDE N° 143-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona que la distribución de los alimentos se hará a la totalidad de alumnos matriculados (Aneo N° 05), la cual se actualizará a penas se de la actualización de usuarios. Se estará remitiendo el informe complementario a las observaciones presentadas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

5.1. Se brindó asistencia técnica a la docente presidenta del CAE y se remitió a sede Lima para su actualización.

5.2. Según el análisis del Programa Social se considera como FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC.

5.3. Se está a espera de la publicación de la resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) sobre la actualización del listado de Instituciones Educativas.

Adjunto a la presente los anexos mencionados.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Realizar el seguimiento de la publicación de la RDE con la actualización de usuarios

6.2. Se remitirá un informe complementario de la ejecución de la actualización.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Moquegua

Dirección Regional de
Educación Moquegua

Unidad de Gestión
Educativa Local No.

CUNA JARDIN N° 324
"CORAZÓN DE MARIA"

ILO, 18 DE MARZO DE 2021

OFICIO N° 00029 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL ILO

LICENCIADO
ALONSO SOTO
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
MOQUEGUA - QALIWARMA
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO AUMENTO DE USUARIOS DE PRODUCTOS (de 66 a 71)

Nos es grato dirigirnos a Ud. para saludar cordialmente y a la vez comunicar que estamos recepcionando 66 canastas (bolsas) de productos, sin embargo tenemos 71 niños en las secciones de 3, 4 y 5 años, este incremento se debe a que el año pasado teníamos niños incluidos que pasaron a primaria, ahora que no están, aumentaron nuestras metas. Debido a ello necesitamos el incremento de 66 a 71 usuarios para atender la demanda existente en nuestra IE.

Por otro lado tenemos dificultades con traslados de algunos estudiantes y a la fecha no hemos podido generar nuestras nóminas de matrícula por lo que regularizaré posteriormente dichos documentos.

Solicitamos que tenga a bien atender nuestro pedido para brindar un mejor servicio y cubrir las necesidades de los hogares de nuestros pequeños.

Rogamos a Ud, pueda destinar a quien corresponda esta documentación. Sin otro particular me despido de Usted, reiterando mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Noris P. Gallegos Ortizuela
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 02

Moquegua, 24 de Marzo del 2021

MEMORANDO N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU

Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : REMISION DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DE LA PRIMERA ACTUALIZACION DE USUARIOS.

Referencia : INFORME N° D0055-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (24MAR2021)

Fecha Elaboración: Moquegua, 24 de marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez hacerle llegar el documento de la referencia con el cual la Coordinadora Técnica Territorial remite el informe sobre el registro de la primera actualización de usuarios de las instituciones educativas; asimismo informa que se actualizaron 70 instituciones educativas; informe que se adjunte al presente.

Sin otro particular me despido de Ud., no sin antes renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

1	214	PASAJE INICIAL	22	0 MODIFICADO	Solicitud OFICIO N° 007-2021	12	11/03/2021 20:55:35
1	324	MERCADO INICIAL	66	0 MODIFICADO	Solicitud OFICIO N° 0002971	35	36/22/03/2021 19:29:52
1	155 SANTA	CALLE PIER INICIAL	70	0 MODIFICADO	Actualizado Oficio Nro.17-20175	43	32/15/03/2021 20:35:54

ANEXO N° 03



CENSAJARDIN 5°324
"CORAZON DE MARIA"

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Moquegua

Dirección Regional de Educación Moquegua

Unidad de Gestión Educativa Local No.

ILO, 10 DE MAYO DE 2021

OFICIO N° 00070 – 2021 I.E. C.J.324 C.M. – UGEL ILO

LIC
ALONSO SOTO
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
MOQUEGUA - QALIWARMA
Presente.-

ASUNTO: REITERO AUMENTO DE RACIONES (de 66 a 70)

Nos es grato dirigirnos a Ud. para saludar cordialmente y a la vez comunicar que estamos recepcionando 66 raciones, sin embargo tenemos 70 niños matriculados en las secciones de 3,4 y 5 años, esta solicitud se realizó en el mes de marzo y la srta encargada refirió que Lima estaría concretando lo requerido, pero es de preocupación del CAE Institucional que a la fecha no se haya concretado, debido a ello y para mejor atención a los PPFF, reiteramos este pedido.

Pedimos a Ud, pueda destinar a quien corresponda esta documentación, para ser atendidos en nuestro requerimiento. Sin otro particular me despido de Usted, reiterando mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
ANEXO N° 04



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SC
HILARY Acosta Chodasso Pz
20550154065 407
Cargo: Jefe de Unidad Técnica
Moquegua
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 08:16:02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 18 de Mayo del 2021

MEMORANDO N° D000410-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU

Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : REMISION DEL INFORME SOBRE EL REGISTRO DE ACTUALIZACION DE
USUARIOS-SEGUNDO CORTE.

Referencia : INFORME N° D000128-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (18MAY2021)

Fecha Elaboración: Moquegua, 18 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez hacerle llegar el documento de la referencia con el cual la Coordinadora Técnica Territorial remite el informe sobre el registro de la actualización de usuarios de las instituciones educativas; asimismo informa que se actualizaron 191 instituciones educativas; informe que se adjunta al presente así como se remite los documentos del estado activo del PRONOEI Ángeles de Dios con código modular N° 3946976.

Sin otro particular me despido de Ud., no sin antes renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

4

ANEXO N° 05

Santiago De Surco, 20 de Abril del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° D000631-2020-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU y el Memorando N° D000635-2020-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

estos no se encuentren vencidos y estén en condiciones óptimas de calidad e inocuidad pueden ser incluidos en la distribución.

- ii. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.
- iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- iv. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.
- v. Las y los integrantes del CAE deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, (ver Anexo N° 2)

Google Chrome
New Content Available
www.google.com
Descarga